

**ANTE LA CORTE DE APELACIONES:**

Municipio recurre de protección por cárcel en Santiago

Un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones presentó la Municipalidad de Santiago, encabezada por el alcalde Mario Desbordes, contra el Ministerio de Vivienda (Minvu). Ello, en el marco de la futura construcción penitenciaria en la comuna. Se alega que la cartera incurrió en una ilegalidad y arbitrariedad, debido a que se aprueba la modificación del plan regulador de Santiago I, cuando lo que se busca es la creación de un nuevo recinto penitenciario.

Al calificar este hecho como una ampliación, la resolución del Minvu permitiría "violar flagrantemente el inciso 3° del artículo 1 de la Ley 21.636", la que señala que al tratarse de recintos penitenciarios nuevos "no se podrá aprobar la propuesta de modificación de un plan regulador para la construcción de un recinto penitenciario nuevo si los informes de la municipalidad y del Gobierno Regional no aprobaren su construcción. Asimismo, la resolución emanada por la cartera "vulnera el procedimiento aplicable en materia ambiental", a juicio de la alcaldía. Es decir, que de ser una nueva cárcel, esta debería someterse a una evaluación ambiental.